

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO **591** DEL **19 OCT 2026**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía No. PN MEMAZ SA MC 006 2026"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 11 y 25 numerales 9 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada mediante Resolución No 01567 del 09 junio de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada mediante resolución No 01567 del 09 junio de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el proceso de contratación número PN MEMAZ SA MC 006 2026 se adelantará haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada fundamentada normativamente en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, sub sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26 selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional establece que (...) *Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 (...)*

Que el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada mediante Resolución No 01567 del 09 junio de 2026 **Título II DELEGACION Y ORDENACION DEL GASTO DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACION PUBLICA, en su ARTICULO 2º**, delegó a los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de selección abreviada menor cuantía.

Que la Policía Metropolitana de Manizales requiere adelantar el proceso de selección abreviada menor cuantía No. PN MEMAZ SA MC 006 2026 que tiene por objeto la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS, ESPECIALIDADES Y LOS QUE LLEGUEN DE APOYO DE OTRAS UNIDADES"**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 20 de septiembre de 2026 en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el

MANIZALES (veeduria.observatoriomzls@gmail.com) y veeduría ciudadana interdisciplinaria Caldas (veeduriainterdisciplinaria@gmail.com), que la Policía Metropolitana de Manizales adelanta el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía No. PN MEMAZ SA MC 006 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 15 literal b y c y el Decreto 1082 de 2015, que obliga a convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en los procesos de contratación.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, es en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 No. 32-50, Tercer Piso Manizales; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que en el término de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones en el SECOP II al proceso PN MEMAZ SA MC 006 2026, por parte de Fabio Andrés Pérez Domínguez y la empresa SERVIGAS CINTAS Y LUJOS.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-071932-MEMAZ 11.6, de fecha 08 de octubre de 2026 se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones la cual se publicó a través de la sección de observaciones al pliego de condiciones en el SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta que fueron acogidas las observaciones presentadas durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y que se cuenta con la aprobación de las vigencias futuras requeridas para el proceso, la Entidad procede a publicar el documento modificador de los estudios previos, así como los ajustes correspondientes al pliego de condiciones definitivo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrollará entre otras a través de la modalidad de Selección Abreviada; en mérito de lo expuesto la Policía Metropolitana de Manizales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ordenar la apertura del proceso de contratación, a través de la modalidad de Selección abreviada menor cuantía No. PN MEMAZ SA MC 006 2026 que tiene por objeto la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS, ESPECIALIDADES Y LOS QUE LLEGUEN DE APOYO DE OTRAS UNIDADES"**.

ARTICULO 2º El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.854.694.434,00)**, con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal de 2026 amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 12026 del 20/09/2026 y 47126 20/09/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales. Y para el presupuesto correspondiente a las vigencias futuras 2027 amparado mediante comunicado oficial GS-2026-006694-OFPLA del 18 de octubre de 2026 y GS-2026-093802-DISAN del 13 de octubre de 2026.

(...)

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS VIG 2026"						
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ	Mantenimiento vehículos	10	1	\$ 200.000.000,00
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		Servicio de revisión			

1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ GUDMO	Mantenimiento vehículos	10	1	\$ 13.000.000,00
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DECAL	Mantenimiento vehículos	10	1	\$ 100.000.000,00
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Servicio de revisión tecnicomecanica vehículos	10	1	\$ 22.336.309,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas vehículos	10	1	\$ 12.000.000,00
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UPRES CALDAS	Mantenimiento vehículos	16	1	\$ 3.000.000,00
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SETRA DECAL	Mantenimiento vehículos	16	1	\$ 3.350.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 1 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS VIG 2026						\$ 399.150.784,00

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS VIG 2027"

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ	Mantenimiento vehículos	10	1	\$ 980.000.000,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas vehículos	10	1	\$ 103.500.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	DECAL	Mantenimiento vehículos	10	1	\$ 700.000.000,00
	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		Suministro de llantas vehículos	10	1	\$ 140.000.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	UPRES CALDAS	Mantenimiento vehículos	16	1	\$ 20.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 1 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS VIG 2027						\$ 1.943.500.000,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS VIG 2026"

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ	Mantenimiento motocicletas	10	1	\$ 147.920.000,00
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Servicio de revisión tecnicomecanica motocicletas	10	1	\$ 23.095.800,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas motocicletas	10	1	\$ 40.000.000,00

1	INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	DECAL				
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas motocicletas	10	1	\$ 10.843.000,00

VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS 2026 \$ 380.043.650,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS VIG 2027"

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ	Mantenimiento motocicletas	10	1	\$ 630.000.000,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas motocicletas	10	1	\$ 100.000.000,00
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DECAL	Mantenimiento motocicletas	10	1	\$ 335.000.000,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas motocicletas	10	1	\$ 67.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS 2027						\$ 1.132.000.000,00

ARTICULO 3º Establecer para el proceso de selección abreviada menor cuantía No. PN MEMAZ SA MC 006 2026 el siguiente cronograma, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones, y podrá ser modificado mediante adenda:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015)	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II www.contratos.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. NOTA 3: Las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, serán verificadas y analizadas por la MEMAZ pudiendo estas ser incorporadas al pliego de condiciones definitivo.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITADA	El presente proceso de selección no será susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de conformidad a los términos expuestos

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO (Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR (Art. 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, es decir, hasta la fecha y hora según cronograma SECOP II, presentarán su manifestación de interés a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES en la dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co a través del aplicativo SECOP II con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, teniendo en cuenta el documento "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_manifestacion_interes_proveedor_v4.pdf Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) NOTA: NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENVIADAS DE FORMA FÍSICA, POR CORREO ELECTRÓNICO, Y/O CORREO CERTIFICADO, MEDIANTE LA OPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O MENSAJES DE LA PLATAFORMA SECOP II. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. NOTA: En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, a través del usuario creado por dicho proponente. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. <u>NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</u> <u>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado en el SECOP II no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</u> LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

	si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. <u>NOTA: ES DE ANOTAR QUE SI EL NÚMERO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS POR PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO SUPERAN LAS (10) DIEZ NO SE ADELANTARÁ AUDIENCIA DE SORTEO Y SE CONTINUARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON QUIENES HAYAN MANIFESTADO DE INTERÉS</u> En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, <u>NO llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, y se adelantará el proceso de contratación con quienes hayan presentado la manifestación de interés</u>, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Manizales publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en el SECOP II, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES (Num 8 Art. 30 Ley 80 de 1993) (Art 5 Decreto 1882 de 2018)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
ELABORACIÓN, FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA (Requisito de ejecución) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
REQUISITOS PARA EL PAGO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor total del Contrato en pagos parciales contra entrega a la prestación del servicio o suministro del bien a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior después de la apertura del respectivo proceso, esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la Ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 4°: Dispóngase para que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos puedan ser consultados en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 No. 32-50, Tercer Piso Manizales; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 5°: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos, se da cumplimiento mediante comunicado oficial No. GS-2026-067831-MEMAZ 11.6.

ARTICULO 6°: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través de la página del Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Manizales, el día **19 OCT 2026**

Teniente coronel **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Subintendente CAMILO ANDRÉS PIEDRAHITA ORTIZ
Responsable de estudios previos
Grupo de Contratos

Revisó: Intendente jefe JORGE IVÁN RICO CUERVO
Jefe Grupo de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Aprobó: Intendente jefe GABRIEL JAIME MATÍZ BEDOYA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Asuntos Jurídicos

Aprobó: Teniente coronel OMAR FERNANDO PINZON ÁVILA
Jefe Administrativo
Jefatura Administrativa

Ubicación: Z:\COMPARTIDA\2026\6. SI. CAMILO PIEDRAHITA\1. PROCESOS CONTRACTUALES\10. MANTENIMIENTO VEHICULOS

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982900 Ext. 41359
memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co